



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

13-11-2017

A 15 Años fueron Condenados en el Tribunal de Sentencia un Hombre y una Mujer por Extorsionar a Testigo Protegido

Tegucigalpa.- La Sala V del Tribunal de Sentencia, por unanimidad de votos condenó a una pena de 15 años de reclusión a Yesika Yaneth Avila Barahona (27) años y Brayan Joel Barahona Madrid (23) por el delito de Extorsión en perjuicio de testigo protegido, según hechos ocurridos en la aldea de Suyapa en el mes de agosto de 2015.

Además, fueron condenados al pago de una multa de 50 salarios mínimos así como a las penas accesorias de inhabilitación e Interdicción Civil por el tiempo que dure la pena impuesta.

Según hechos probados el 28 de agosto de dicho a eso de las 8:30 de la noche el testigo protegido se presentó ante las oficina de la Fuerza Nacional Antiextorsión (FNA) para interponer una denuncia que desde hacía seis meses, personas que se hacían pasar como miembros de una pandilla lo estaban extorsionando con la cantidad de 5 mil lempiras semanales, con la advertencia que de no pagar el monto solicitado le quitarían la vida a él y a sus familiares.

Fue mediante el procedimiento de la entrega controlada que agentes asignados al caso dieron detención a los encausados, quienes posteriormente fueron remitidos a la fiscalía donde fueron acusados por el delito antes referido.

El fallo por en este proceso fue dictado en el mes de agosto del año en curso